



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

“50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría  
viene de esta Tierra”

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

## RESOLUCIÓN N° 104/2022-CCI

SALTA, 28 de noviembre de 2022

Expte. 16.128/13

### VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 1988/4, presentadas por su Director, el Dr. Tilca, Fernando Florentín.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 80 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2012 hasta el monto de \$6.715,37 (pesos, seis mil setecientos quince con 37/100), solicitando un reintegro de \$484,63 (pesos, cuatrocientos ochenta y cuatro con 63/100) por rendir de menos; a fs. 79 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2013 hasta el monto de \$4.200 (pesos, cuatro mil doscientos); a fs. 78 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2014 hasta el monto de \$7.120 (pesos, siete mil ciento veinte), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$80 (pesos, ochenta), por presentar gastos sin justificar a fs. 29; a fs. 62 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2015 hasta el monto de \$10.000 (pesos, diez mil); y, a fs. 86 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2016 hasta el monto de \$6.755,46 (pesos, seis mil setecientos cincuenta y cinco con 46/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$400 (pesos, cuatrocientos) por presentar certificados varios, para justificar los gastos presentados a fs.57, y solicitando un reintegro de \$2.844,54 (pesos, dos mil ochocientos cuarenta y cuatro con 54/100) por rendir de menos.

Rep



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

*"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría  
viene de esta Tierra"*

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

## RESOLUCIÓN N° 104/2022-CCI

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas de los descargos presentados por el Dr. Tilca, mediante Notas N° 0833/21 - N° 0978/22, a fs. 77 y 84, en relación a los Subsidios 2014 y 2016, considera desestimar los mismos por no encontrar justificaciones suficientes a las observaciones realizadas por Área Contable; por lo que aconseja solicitar un reintegro de \$484,63 (pesos, cuatrocientos ochenta y cuatro con 63/100) correspondientes al Subsidio 2012, un reintegro de \$80 (pesos, ochenta) correspondientes al Subsidio 2014, y aprobar el Subsidio 2016 por el monto de \$6.755,46 (pesos, seis mil setecientos cincuenta y cinco con 46/100), solicitando un reintegro de \$3.244,54 (pesos, tres mil doscientos cuarenta y cuatro con 54/100).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 091/22 de fecha 18 de octubre de 2022,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 02 de noviembre de 2022)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación "A" N° 1988/4, presentada por su Director, el Dr. Tilca, Fernando Florentín, DNI N° 16.000.105, por el monto de \$6.715,37 (pesos, seis mil setecientos quince con 37/100).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Dr. Tilca el reintegro de \$484,63 (pesos, cuatrocientos ochenta y cuatro con 63/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 1988/4.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2013, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 1988/4, presentada por su Director, el Dr. Tilca, por el monto de \$4.200 (pesos, cuatro mil doscientos).

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2014, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 1988/4, presentada por su Director, el Dr. Tilca, por el monto de \$7.120 (pesos, siete mil ciento veinte).

ARTÍCULO 5º.- Solicitar al Dr. Tilca el reintegro de \$80 (pesos, ochenta),



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

*"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría  
viene de esta Tierra"*

*"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"*

## RESOLUCIÓN N° 104/2022-CCI

correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2014, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 1988/4.

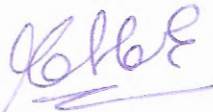
ARTÍCULO 6°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2015, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 1988/4, presentada por su Director, el Dr. Tilca, por el monto de \$10.000 (pesos, diez mil).

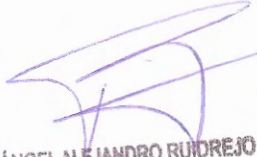
ARTÍCULO 7°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2016, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 1988/4, presentada por su Director, el Dr. Tilca, por el monto de \$6.755,46 (pesos, seis mil setecientos cincuenta y cinco con 46/100).

ARTÍCULO 8°.- Solicitar al Dr. Tilca el reintegro de \$3.244,54 (pesos, tres mil doscientos cuarenta y cuatro con 54/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2016, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 1988/4.

ARTÍCULO 9°.- Informar al Dr. Tilca, que los reintegros referidos en los Art. 2°, 5° y 8° de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 10°.- Comunicar la presente al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa